



## MASCARILLAS PARA ALUMNOS BENEFICIARIOS DE RMI O IMV

Estimadas familias.

En el día de ayer se ha recibido en este centro la ORDEN 3274/2020 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR LA QUE SE REGULA LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A MASCARILLAS HIGIÉNICAS NO REUTILIZABLES ADQUIRIDAS POR LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Objeto.

La presente orden tiene como objeto regular la financiación y gestión del programa de ayudas para el acceso a mascarillas higiénicas no reutilizables adquiridas por los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Finalidad del programa.

La finalidad del programa es contribuir con financiación pública, al gasto extraordinario que durante el periodo lectivo del curso escolar deben abordar las familias con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, que conlleva el uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados y en los que no se pueda cumplir el distanciamiento social.

Destinatarios del programa.

Serán destinatarios del programa, los alumnos de los niveles de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y de Educación Especial, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid cuyas familias sean perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (en adelante RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (en adelante IMV).

**Por todo ello, aquellas familias que sean perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y deseen beneficiarse de la asignación de mascarillas gratuitas por parte de la administración, deberán presentar la solicitud en la secretaría del centro hasta el día 18 de diciembre de 2020 a las 12 horas junto con la documentación acreditativa.**

O preferentemente rellenando el siguiente formulario: <https://forms.gle/7BpkbahnPGAYgesJA> y remitiendo la documentación acreditativa al correo electrónico: [acreditaciones@smbosque.es](mailto:acreditaciones@smbosque.es)

Sin otro particular y lamentando los cortos plazos dados por la administración.  
Recibid un cordial saludo.



Florencio Azores Ruiz  
Director Titular



**COLEGIOS  
SANTA MARIA DEL BOSQUE**

**Cambridge English**  
Exam Preparation Centre

CONCERTADO  
EDUCACIÓN INFANTIL  
PRIMARIA Y ESO  
BACHILLERATO PRIVADO

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE  
**Comunidad de Madrid**  
28014491

## MASCARILLAS PARA ALUMNOS BENEFICIARIOS DE RMI O IMV

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_  
Curso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_

Criterio/s que reúne el alumno/a  
(Debe adjuntar una copia de la documentación que lo/s acredite)

Alumnos de familias perceptoras de la renta mínima de inserción (RMI) o a las que se haya extinguido RMI por ser beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital.

Deberá aportar la siguiente Documentación:

- Aportar el Certificado como perceptor de Renta Mínima de Inserción en vigor.
- Aportar el Certificado como beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.

Madrid \_\_\_\_\_ de Diciembre de 2020

Fdo.: Padre/Madre \_\_\_\_\_ Fdo.: Padre/Madre \_\_\_\_\_

DNI/NIE \_\_\_\_\_ DNI/NIE \_\_\_\_\_